



## OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción VI de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; el Presidente del Comité de Ética presenta el Plan de Trabajo Anual 2023 del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Yucatán, a efecto de establecer las acciones que llevará a cabo en el ejercicio 2023, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar al Comité de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría en la mente de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.